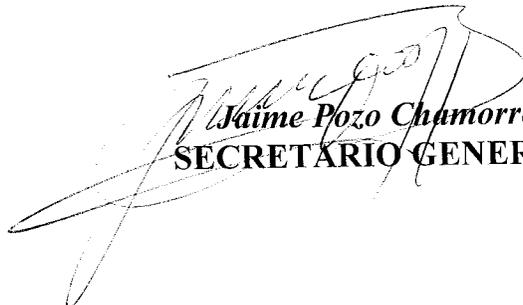




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 22 de noviembre de 2016, a las 10H15- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **1022-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Alex Padilla Torres, Marlon Santorum Montero, alcalde y síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y Marcos Arteaga Valenzuela, director nacional de patrocinio de la Procuraduría General del Estado, en contra de la sentencia de 16 de mayo del 2012, dictada por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección N.º 277-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

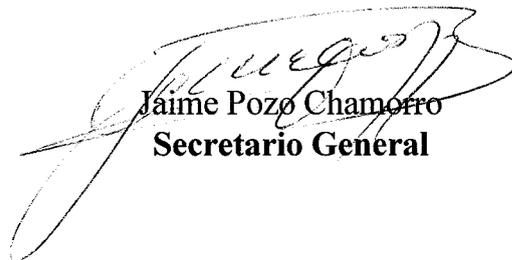
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1022-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada de la **Providencia de Pleno de 22 de noviembre del 2016**, a los señores Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, en las casillas constitucionales **248, 280**, y a través de los correos electrónicos: mdfernandez@gmail.com; notificaciones@moralesasociados.com; mun_calvas@yahoo.com; al Director Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional **018**; a Ernesto Salgado Burbano, en la casilla constitucional **475**, así como también en la casilla judicial **4998**, y a través del correo electrónico: estudio.juridico@king-yerovi.com; a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME, en la casilla judicial **1981**; a Wagner Guillermo Salazar Sánchez, en la casilla judicial **1981**; a Afranitro Nicanor Rodríguez Antoneda y otros, en la casilla judicial **3029**; al Juzgado Octavo de Garantías Penales de Pichincha, en la casilla constitucional **680**; y a los Jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, (Ex Segunda Sala), en la casilla constitucional **680**; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/LFJ

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 629

ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	480	1397-16-EP	PROVIDENCIA DE PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016
		FRANCISCO FALQUEZ COBO, DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
		ROBERTO GUZMÁN, EDGAR FLORES Y GUILLERMO NARVÁEZ, CONJUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	489		
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS	248; 280	DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	1022-12-EP	PROVIDENCIA DE PLENO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
		ERNESTO SALGADO BURBANO	475		
		JUZGADO OCTAVO DE GARANTÍAS PENALES DE PICHINCHA	680		
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, (EX SEGUNDA SALA)	680		
JOSÉ MARIANO CEDEÑO CEDEÑO	394	DIRECTOR REGIONAL EN ESMERALDAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	2046-13-EP	PROVIDENCIA DE PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016
		UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE QUININDÉ	680		
		JUECES DE LA SALA ÚNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS	680		

Total de Boletas: (14) **CATORCE**

QUITO, D.M., 24 de Noviembre del 2016



**CORTE
CONSTITUCIONAL**

CASILLEROS CONSTITUCIONALES

Fecha: 24 NOV 2016

Hora: 16:30

Total Boletas: 14

Luis Fernando Jaramillo
Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

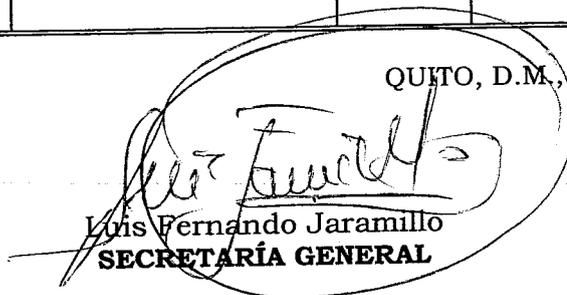


GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 757

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
MERCEDES JUDITH LOAYZA LOAYZA Y LUIS ALBERTO COELLO AVILÉS	699	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1207	1397-16-EP	PROVIDENCIA DE PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016
		ERNESTO SALGADO BURBANO	4998	1022-12-EP	PROVIDENCIA DE PLENO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
		ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, AME	1981		
		WAGNER GUILLERMO SALAZAR SÁNCHEZ	1981		
		AFRANITRO NICANOR RODRÍGUEZ ANTONEDA Y OTROS	3029		
CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ LOOR, APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA LA FABRIL S.A.	1839; 2297			2046-13-EP	PROVIDENCIA DE PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Total de Boletas: **(08) OCHO**

QUITO, D.M., 24 de Noviembre del 2.016


Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

562/16
161132
24-NOV-2016
A MC

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: jueves, 24 de noviembre de 2016 16:07
Para: 'mdfernandez@gmail.com'; 'notificaciones@moralesasociados.com';
'mun_calvas@yahoo.com'; 'estudio.juridico@king-yerovi.com'
Asunto: Notificación de la Providencia del Pleno dentro del Caso Nro. 1022-12-EP
Datos adjuntos: 1022-12-EP-prov.pdf



Notificador7

De: Microsoft Outlook
Para: estudio.juridico@king-yerovi.com
Enviado el: jueves, 24 de noviembre de 2016 16:10
Asunto: No se puede entregar: Notificación de la Providencia del Pleno dentro del Caso Nro. 1022-12-EP

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

estudio.juridico@king-yerovi.com (estudio.juridico@king-yerovi.com)

El mensaje no se ha podido entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporcione los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, consulte este artículo: <http://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: SN2PR01MB1982.prod.exchangelabs.com

estudio.juridico@king-yerovi.com
Remote Server returned '550 5.4.310 DNS domain does not exist'

Encabezados de mensajes originales:

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=corteconstitucional.onmicrosoft.com; s=selector1-cce-gob-ec;
h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version;
bh=kVwhVFArvyeeqLaIjz6X6icAMON5tEvuWWrsSjGW1c=;

b=Z9DKk1ITayuOYE3Yqd+gU8mn+DMuEWKHpU3/C/ICEZEQOJm6sQez7fMPVfNtV1qYI1A1ookpajRY71M5Hf5iMvrCr3Z
WX29esR35xgmt7T/yicxAp6BKYVnIStsZBps5VTvmOr9Acx78d6v/449gjCBK3HP7cPsgOoEVBOO97A=
Received: from SN2PR01MB1984.prod.exchangelabs.com (10.166.208.13) by
SN2PR01MB1982.prod.exchangelabs.com (10.166.208.11) with Microsoft SMTP
Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_CBC_SHA384_P384) id
15.1.734.8; Thu, 24 Nov 2016 21:09:34 +0000